

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, DE FRUTAS, VERDURA, HORTALIZAS Y FRUTOS SECOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES, EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO.**



**Agosto de 2023**

## CONTENIDO

1.	<b>Antecedentes</b> .....	3
2.	<b>Objeto del Pliego</b> .....	4
3.	<b>Objeto del contrato</b> .....	4
4.	<b>Características generales de los suministros solicitados</b> .....	4
5.	<b>Descripción de los suministros solicitados</b> .....	6
6.	<b>Valor Máximo Estimado del Contrato</b> .....	8
7.	<b>Plazo de Ejecución del Contrato y Entregas.</b> .....	10
8.	<b>Competencias y definiciones del Contrato</b> .....	11
9.	<b>Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.</b> .....	11

## 1. Antecedentes

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), es una sociedad pública del Gobierno de Cantabria adscrita a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Fundada en 1969 ha venido desarrollando con su labor dinamizadora la generación de escenarios que facilitarán el desarrollo del sector turístico en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de la Estación de Peña Cabarga.

De entre todas ellas, el Parque de la Naturaleza de Cabárceno (en adelante PNC) posee una especial singularidad, constituyendo uno de los mayores recursos turístico de Cantabria, en un enclave único y medioambientalmente recuperado que permite el contacto con la Naturaleza y con una diversidad de especies animales salvajes y autóctonas. El PNC tiene como misión, la conservación, investigación y educación dentro de su espacio y en relación con la colección de fauna y flora que en él habita, de tal manera que además de generar experiencias agradables para el visitante transmita la importancia de la preservación de la naturaleza en su más amplia extensión. Actualmente, cuenta con 17 especies de animales: Elefantes, Gorilas, Osos, Hipopótamos Anfibios, Hipopótamos Pígmicos, Rinocerontes, Monos de Gibraltar, Monos Brazza, Papiones, Jirafas, Puercoespines, Perritos de las Praderas, Suricatas, Mangostas, Tortugas e Iguanas. Para los cuales, las frutas, las verduras y las hortalizas son componentes fundamentales en su dieta alimenticia.

## **2. Objeto del Pliego**

De acuerdo con lo expuesto en el informe de necesidad previo a este documento, se precisa la contratación del suministro de Frutas, Verdura, Hortalizas frescas y frutos secos, para las dietas alimenticias de los animales del PNC, teniendo por objeto el presente pliego la descripción de las características técnicas y cantidades de cada uno de los productos solicitados, así como las condiciones que han de servir de base para los suministros.

## **3. Objeto del contrato**

El objeto del presente contrato es el suministro ANUAL de frutas, verduras, hortalizas y frutos secos para los animales del PNC, en los términos establecidos en el presente pliego y descritos y desglosados en el siguiente apartado.

## **4. Características generales de los suministros solicitados**

Todos los productos solicitados y descritos en cada uno de los lotes descritos en el siguiente de los apartados deberán responder a los siguientes requerimientos:

- Deben ser aptos para consumo humano (Código Alimentario Español).
- No deben de tener residuos de pesticida superior a los tolerados en la legislación vigente, ni deberán haber sido tratados con productos no autorizados en ella.
- Las frutas frescas se presentarán para el consumo: enteras, sanas y limpias, exentas de toda humedad externa anormal, y carecerán de olor y sabor extraños. Deberán presentar aspecto y desarrollo normales, según variedad y estación.
- Las frutas y verduras frescas deberán haber sido recogidas a mano o con aparato recolector adecuado, y en el momento de la recolección deberán tener la madurez adecuada para que se presente al consumo humano en condiciones normales.
- No se aceptarán productos en embalajes de más de 20 kg.

- Será requisito esencial que todos los productos incluidos en este contrato cumplan con las obligaciones establecidas por la normativa que les sea de aplicación durante la vigencia de este conformada bajo el siguiente marco jurídico:
  - Código Alimentario Español, aprobado por Decreto 2484/1967, de 21 de septiembre y sus correspondientes reglamentaciones Técnico-Sanitarias para los diferentes sectores de productos y actividades de conservación, almacenamiento y transporte de los mismos.
  - Real Decreto 706/1986, de 7 de marzo. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de almacenamiento (no frigorífico) de alimentos y productos alimentarios. Modificado por Real Decreto 1112/1991, de 12 de julio.
  - Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.
  - Reglamento (CE) 852/2004 del Parlamento Europeo, relativo a la higiene de productos alimenticios.
  - Ley 17/2011, de 5 de junio, sobre seguridad alimentaria y nutrición.
  - Real Decreto 640/2006, por el que se regulan las condiciones en materia de higiene, productos y comercialización de productos alimenticios.
  - Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.
  - Reglamentación técnica sanitaria de aditivos alimentarios, aromas y aditivos colorantes y edulcorantes.

Asimismo, los contratistas deberán observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a las prestaciones objeto del contrato, especialmente en lo referente a instalaciones, Almacenamiento, distribución, etiquetas y normas de similar alcance establecidas en nuestro ordenamiento jurídico.

## 5. Descripción de los suministros solicitados

A continuación, se describen los productos y cantidades estimadas necesarias para un año natural, contado desde la resolución del presente expediente, así como la frecuencia de suministro de cada uno de ellos, a través de los cuatro lotes contemplados.

Así en cada uno de ellos cabe indicar que con la denominación de fruta se entiende el fruto, la infrutescencia, la semilla o las partes carnosas de órganos florales, que han alcanzado un grado adecuado de madurez; a las verduras como el grupo de hortalizas en la que la parte comestible es la verde y se considera la hortaliza, a la planta hortícola que se puede utilizar como alimento, en crudo o cocido.

### 5.1. Lote 1 Fruta

Lote 1 - Frutas

Cantidad Anual (Kg)	Producto	Frecuencia de suministro
44.200	Manzanas de estrío.	850 kg semanales
3.120	Bananas.	60 kg semanales
1.560	Naranjas.	30 kg semanales
1.560	Pepinos.	30 kg semanales
1.300	Pimientos.	25 kg semanales
780	Berenjenas.	15 kg semanales
780	Tomates.	15 kg semanales
780	Peras.	15 kg semanales
104	Limonas.	2 kg semanales
1.560	Fruta del tiempo a precio económico.	30 kg semanales

### 5.2. Lote 2 Verdura

Lote 2 - Verdura

Cantidad Anual	Producto	Frecuencia de suministro
2.080 kg	Lechugas	40 kg semanales
1.040 kg	Acelgas	20 kg semanales
1.560 (unidades)	Apio	30 unidades semanales
520 (manojos)	Puerros	10 manojos semanales
520 kg	Cebollas	10 kg semanales
1.560 kg	Verdura Temporada	30 kg semanales

### 5.3. Lote 3 Hortalizas

#### Lote 3 - Hortalizas

Cantidad Anual (Kg)	Producto	Frecuencia de suministro
30.100	Zanahorias	del 1 de abril al 30 septiembre: - 720kg semanales del 1 de octubre al 31 de marzo: - unos 450 kg semanales
520	Patatas	10 kg semanales
78	Ajos	1,5 kg semanales
260	Remolacha Cocida	5 kg semanales

### 5.3. Lote 4 Frutos Secos

#### Lote 4 - Frutos Secos

Cantidad Anual (Kg)	Producto	Frecuencia de suministro
300	Cacahuete crudo	Dos entregas
60	Uvas Pasas	
60	Pipas de Girasol	
60	Maíz frito	

Para la consecución del objeto del contrato deberá suministrarse los productos descritos, debidamente acopiados en el almacén general de alimentación animal del PNC situado en el antiguo lavadero minero de Obregón.

Será de cuenta del Licitador la realización de todos y cada uno de los trabajos necesarios para alcanzar el objeto del Contrato. No son objeto del presente contrato los trabajos de suministro y acopio dentro de cada una de las cuadras de cada recinto de los diferentes animales.

## 6. Valor Máximo Estimado del Contrato

Del estudio de los precios de mercado de los productos a suministrar se ha llegado a definir que el valor máximo estimado de este contrato para **UN AÑO** es de **SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON NOVENTA Y DOS EUROS, (67.979,60€)**, IVA no incluido, desglosados del siguiente modo:

### Lote 1 - Frutas

Cantidad Anual (Kg)	Producto	Precio/Kg Estimado	Precio Max Estimado sin IVA
44.200	Manzanas de estrío.	0,57	25.194,00 €
3.120	Bananas.	1,30	4.056,00 €
1.560	Naranjas.	1,00	1.560,00 €
1.560	Pepinos.	1,30	2.028,00 €
1.300	Pimientos.	1,28	1.664,00 €
780	Berenjenas.	1,60	1.248,00 €
780	Tomates.	1,28	998,40 €
780	Peras.	1,00	780,00 €
104	Limonas.	1,26	131,04 €
1.560	Fruta del tiempo a precio económico.	1,20	1.872,00 €
		<b>Total</b>	<b>39.531 €</b>

### Lote 2 - Verdura

Cantidad Anual	Producto	Precio unitario estimado	Precio Max Estimado sin IVA
2.080 kg	Lechugas	2,97	6.177,60 €
1.040 kg	Acelgas	1,45	1.508,00 €
1.560 (unidad)	Apio	1,25	1.950,00 €
520 (manejo)	Puerros	1,65	858,00 €
520 Kg	Cebollas	0,70	364,00 €
1.560 Kg	Verdura Temporada	1,35	2.106,00 €
		<b>Total</b>	<b>12.963,60 €</b>

### Lote 3 - Hortalizas

Cantidad Anual	Producto	Precio unitario estimado	Precio Max Estimado sin IVA
30.100	Zanahorias	0,42	12.642,00 €
520	Patatas	0,82	426,40 €
78	Ajos	2,56	199,68 €
260	Remolacha Cocida	1,55	403,00 €
	<b>Total</b>		<b>13.671,08 €</b>

### Lote 4 - Frutos Secos

Cantidad Anual	Producto	Precio unitario estimado	Precio Max Estimado sin IVA
300	Cacahuete crudo	4,15	1.245,00 €
60	Uvas Pajas	2,85	171,00 €
60	Pipas de Girasol	3,25	195,00 €
60	Maíz frito	3,38	202,80 €
	<b>Total</b>		<b>1.813,80 €</b>

El importe indicado más arriba incluye el transporte, pesaje y la descarga de los distintos productos en las instalaciones del PNC mencionadas anteriormente. En definitiva, todos aquellos gastos relativos a los trabajos necesarios para la completa ejecución del contrato. Dentro del importe están incluidos también los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo del contrato.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a CANTUR, S.A.

CANTUR, S.A. no reconocerá ningún suministro, prestación personal o trabajo que haya de abonarse que no correspondan a este contrato y no cuente con la conformidad de CANTUR, S.A., no haciéndose cargo ésta, en consecuencia, de los gastos que pudieran producirse.

## 7. Plazo de Ejecución del Contrato y Entregas.

El plazo de ejecución del contrato es de UN AÑO, no siendo posible prórroga de este.

El suministro del volumen anual de los distintos productos ha de realizarse semanalmente a partir de la fecha de formalización del contrato, a razón de los kilos y **periodicidad** indicados en el **apartado quinto** del presente pliego.

Las cantidades estimadas y reflejadas en el presente pliego no constituyen un compromiso de compra por parte de Cantur, S.A. representando únicamente una referencia orientativa para facilitar a los licitadores la preparación de sus ofertas, sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para Cantur, S.A. por lo que el suministro efectivo se realizará en función de las necesidades del PNC.

Los pedidos serán tramitados por el encargado/a de la Sección de Animales en función de las necesidades de la instalación. **Las entregas se realizarán semanalmente siempre los miércoles antes de las 10:00 horas; salvo que el mismo coincida con festivo y sea necesario por tanto ajustar la entrega.**

El incumplimiento de la fecha indicada, como fecha límite para el suministro de los productos, por causas imputables al adjudicatario, dará lugar a que le sean impuestas las oportunas penalidades por parte de CANTUR, S.A. de conformidad con lo dispuesto en el PCAP.

El adjudicatario deberá descargar el material adecuadamente los almacenes del PNC. No se considerará recepcionado los suministros mientras no se compruebe a plena satisfacción de CANTUR, S.A. el total del pedido.

## 8. Competencias y definiciones del Contrato.

**Responsable del contrato:** CANTUR, S.A., designa como responsable del Contrato a la Dirección del PNC, que tendrá como misión dirigir el desarrollo y el cumplimiento de este.

**Delegado del contrato:** CANTUR, S.A., designa como responsable de la ejecución y seguimiento del contrato al encargado/s de la Sección de Animales del PNC, que tendrá como misión asegurar el correcto desarrollo y el cumplimiento de este, así como recibir los trabajos y suministros contratados.

**Adjudicatario:** Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.

**Delegado del Adjudicatario:** Aquel representante que el Adjudicatario designe para ejercer las funciones de interlocutor de este con CANTUR, S.A., asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

## 9. Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos y suministros objeto del Contrato, el Adjudicatario a través de su delegado, mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al Responsable del Contrato, realizándose reuniones si se considera necesario. De las citadas reuniones, se levantará acta, con la conformidad del responsable del Contrato y del Adjudicatario.

CANTUR, S.A., o sus representantes podrán, en todo momento, inspeccionar y evaluar el cumplimiento del contrato de suministro, recoger datos con vistas a verificar el cumplimiento de este, y en concreto realizar las comprobaciones necesarias tendentes a verificar si los plazos del suministro van a cumplirse. Además, realizarán un control estricto de las cantidades de los diferentes suministros objeto del contrato, comprobando los pesajes.

CANTUR, S.A. a través del delegado del Contrato y de los medios que dedique al efecto, llevará a cabo el control, verificaciones y supervisión necesarios sobre los suministros que la empresa

adjudicataria realice, con el fin de asegurar que los trabajos se ejecutan en todo momento conforme con las exigencias del presente pliego y los compromisos contractuales.

CANTUR, S.A. podrá, además, requerir en cualquier momento la asistencia técnica especializada externa que considere oportuna, para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones a que está comprometida la empresa adjudicataria, el control, verificación y gestión de la calidad de los productos, y la corrección del suministro.

El Adjudicatario, a petición de CANTUR, S.A., estará obligado a entregar los certificados de homologación y/o de cumplimiento de conformidad de las normativas vigentes que le sean solicitados tanto del material suministrado, como de cualquier otro componente de este que le pudiese ser requerido.

En Obregón, a 1 de agosto de 2023



Fdo: Santiago Borragán Santos  
Coordinador Servicios Veterinarios



Fdo. Beatriz Sainz Crespo  
Directora del PNC